

**CONTRATO PARA LA INTENSIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD
INVESTIGADORA PARA PERSONAL FACULTATIVO DEL SERVICIO DE
FARMACIA**
(Ref. i12-AY200519-1)

**PROGRAMA DE INTENSIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD INVESTIGADORA EN EL
HOSPITAL UNIVERSITARIO 12 DE OCTUBRE**

El Instituto de Investigación Hospital 12 de Octubre (i+12) convoca un Contrato para la Intensificación de la Actividad Investigadora para personal facultativo del Servicio de Farmacia para el desarrollo asociado a un proyecto de investigación y/o de innovación, de acuerdo a lo establecido en el Convenio de colaboración de fecha 28 de octubre de 2019 entre el Hospital Universitario 12 de Octubre, la Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital 12 de Octubre y el Instituto de Investigación Hospital 12 de Octubre para el desarrollo de un Programa de Intensificación de la Actividad Investigadora en el Hospital Universitario de Octubre.

Objetivo.

La presente convocatoria tiene por objeto regular el procedimiento de concesión de ayudas para la contratación de personal para realizar parte de la actividad clínico-asistencial de profesionales que al mismo tiempo desarrollan las actividades de investigación y/o de innovación.

Con esta actuación se pretende:

- a) Potenciar la masa crítica de profesionales que simultanean actividades de investigación, desarrollo tecnológico e innovación para trasladar el conocimiento a los pacientes y para generar hipótesis de investigación desde la práctica asistencial.
- b) Incentivar la participación de personal que por su formación específica puede aportar un alto valor añadido a las actividades de investigación e innovación en el i+12.
- c) Reconocer a aquellos profesionales que dentro de sus actuaciones toman la iniciativa de innovar valorando la transformación y el cambio.
- d) Contribuir mediante la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación, al avance del conocimiento, desarrollo del SNS y a la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.

Condiciones de los contratos.

Para la ejecución de estas ayudas la Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Universitario 12 de Octubre, como entidad gestora del Instituto de Investigación Hospital 12 de Octubre, transferirá al Hospital Universitario 12 de Octubre las cuantías que constituyen su dotación económica para que el Hospital Universitario 12 de Octubre proceda a la contratación del personal que sustituye al personal intensificado seleccionado, de acuerdo a las condiciones que figuran a continuación:

1. La vinculación del personal se realizará mediante su contratación laboral en 2020, durante el tiempo que equivalga a la liberación parcial de la jornada asistencial anual del candidato al que vaya sustituir.
2. La dotación económica del contrato será de 15.000,00 euros, incluida la cuota patronal de la Seguridad Social.
3. Durante el periodo de duración de la intensificación, esta ayuda será incompatible con cualquier otra ayuda para la intensificación de la actividad investigadora.

Requisitos de los beneficiarios.

Los beneficiarios deberán ser personal facultativo que desarrolle actividad asistencial en el Servicio de Farmacia del Hospital Universitario 12 de Octubre.

Documentación requerida.

Los interesados presentarán en el plazo establecido la siguiente documentación:

- 1) Solicitud de admisión, en modelo normalizado.
- 2) Currículo del candidato, indicando los méritos curriculares valorables
- 3) Memoria del proyecto a desarrollar por el beneficiario de la intensificación.

Los modelos estarán a disposición de los interesados en la Web del i+12 (www.imas12.es).

Plazos y presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de las solicitudes y de la restante documentación requerida estará abierto hasta el 29 de mayo de 2020, inclusive.

Los interesados presentarán un ejemplar de la documentación requerida en la Secretaría de la Dirección del i+12, planta 6ª, bloque D, Centro de Actividades Ambulatorias (CAA) o por correo electrónico en la dirección proyectos.imas12@h12o.es indicando en el asunto "**Nombre del solicitante. Ref.: i12-AY200519-1**".

Evaluación y selección de las solicitudes.

Las solicitudes admitidas según el proceso administrativo, serán evaluadas por la Comisión de Investigación del i+12, que también actuará como Comisión de Selección, conforme a lo siguientes criterios y baremos:

- A. Valoración de los méritos curriculares de la persona candidata (0-30 puntos):
- a) Producción científico-técnica de los últimos 5 años en forma de patentes, publicaciones o comunicaciones científicas. Hasta 20 puntos.
 - b) Participación en proyectos de investigación nacionales e internacionales. Hasta 5 puntos.
 - c) Participación en la elaboración de propuestas de desarrollo tecnológico e innovación. Hasta 5 puntos.
- B. Evaluación de la memoria de la actividad científica a desarrollar por el beneficiario de la intensificación de la actividad investigadora: Calidad científico-técnica del proyecto, incluyendo, entre otros aspectos, la adecuación de la metodología, el diseño del estudio, el plan de trabajo en relación con los objetivos del proyecto y el grado de interés de la propuesta, posible impacto de las actuaciones y resultados previstos del proyecto (0-70 puntos).

En función del orden de puntuación obtenido en esta evaluación, la Comisión de Investigación de i+12 seleccionará al candidato mejor valorado.

La decisión de la Comisión de Selección será inapelable, y se remitirá a la Dirección del i+12, que dictará la correspondiente resolución de concesión, que será publicada en la página Web del i+12: www.imas12.es.

Seguimiento.

El beneficiario de la intensificación deberá presentar en los 4 meses siguientes a la finalización del periodo de la misma, una memoria descriptiva de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos. La no presentación de la memoria le incapacitará para presentarse a futuras convocatorias del i+12.

Madrid, 19 de mayo de 2020.



Dr. Joaquín Arenas Barbero
Director Científico del i+12